

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Encargado	Marco Loáiciga		
Fecha/hora gestión	10/07/2024 14:44	Fecha/hora resolución	10/07/2024 15:04
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001052
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LE-000047-0001102104	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	ULTRASONIDO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PROGRAMA DE TRASPLANTE HEPÁTICO Y CIRUGÍA HEPATOBILIAR.		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001069	04/07/2024 15:32	EFRAIN MONGE QUESADA	MEDITEK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

### 3. \*Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

### 4. \*Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, se tiene que la Administración ha promovido el procedimiento 2024LE-000047-0001102104 para la adquisición de "ULTRASONIDO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PROGRAMA DE TRASPLANTE HEPÁTICO Y CIRUGÍA HEPATOBILIAR." que según indica la Administración en el oficio HM-AGBS-SACA-0143-2024 corresponde a una licitación menor basada en el artículo 60 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública: "(...) En el expediente número 2024LE-000047-0001102104 en la decisión de inicio se lee en lo que interesa: "... se autoriza el inicio de la presente solicitud de contratación, amparada en el artículo 60 inciso a) y 61 de la Ley General de Contratación Pública y 151 de su Reglamento. Modalidad entrega cantidad definida...". Según la corrección del error material realizada con el oficio HM-DAF-AGBS-0660-2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la Licda. Jacqueline Villalobos Hernández, jefe del Área de Gestión de Bienes y Servicios, que se le hizo a la decisión de inicio agregada al expediente el 05-7-2024 al expediente, dice así: "Dicha solicitud de contratación tiene una proyección de consumo anual de \$149.900.00, sin posibilidad de prórroga para la compra del activo y con posibilidad de prórroga para el pago del mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que, considerando la presente solicitud de contratación, se tiene que la figura asignada es la Licitación Menor. Modalidad Cantidad Definida...". Por lo anterior, se afirma que esta contratación es basada en el artículo 60 inciso a) de la Ley de Contratación Pública. Punto #2. El concurso se basa en el procedimiento dispuesto en la Ley No. 6914. El concurso en cuestión no se basa en el procedimiento dispuesto en la Ley No. 6914. (...) Así las cosas, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, al no ser una licitación mayor, ni una licitación menor tramitada de conformidad con el artículo 60 inciso d) de la indicada ley o de conformidad con la ley 6914, que además lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.-

### 6. Aprobaciones

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/07/2024 15:04	Vigencia certificado	08/03/2022 12:29 - 07/03/2026 12:29
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	15/07/2024 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-01008-2024
Fecha notificación	10/07/2024 15:05

